



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
CORMAGDALENA

ACUERDO No. 221

02 SET. 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA PARA ATENDER UNA INVITACIÓN Y SE HACE UN ENCARGO FUNCIONAL

El Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Acuerdo 146 de 2008, Resolución 318 de 2006; y demás reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995, la presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

Que el numeral 13 del artículo 14 de la Ley 161 de 1994, estable como función de la Junta Directiva de Cormagdalena: *“Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos administrativos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación y las demás que le asignen los estatutos”*.

Que el numeral 10 del artículo 14 del Decreto 790 de 1995, señala: *“FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva de la Corporación (...) 10.. Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación...”*.

Que mediante Acuerdo 174 del 7 de diciembre del 2012; en su artículo quinto del resuelve establece: *“ARTICULO QUINTO: Delegar en el Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena, las autorizaciones de las salidas al exterior del Director Ejecutivo”*.

Que el Director Ejecutivo **PEDRO PABLO JURADO DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, fue nombrado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 000208 del 29 de enero de 2019 y posesionado el 31 de enero de 2019, tal como consta en el Acta.

Que el Director Ejecutivo solicitó al Presidente de la Junta Directiva autorización para atender una invitación del Gobierno de Flandes (Bélgica), a una visita técnica a la infraestructura portuaria de la Región de Flandes, dedicada tanto a la navegación marítima como fluvial, con énfasis en explorar la transformación digital en el sector marítimo, que tendrá lugar los días del 25 de septiembre al 7 de octubre de 2019, incluyendo los días de ida y regreso, dado que debe efectuar su desplazamiento Bogotá-Miami, Miami-Frankfurt-Bruselas-Amberes, Amberes-Bruselas- Zurich -Miami, Miami-Bogotá.

Que la anterior invitación se encuentra enmarcada dentro del Memorando de Entendimiento suscrito entre los Gobiernos de Colombia y Bélgica, y es relevante asistir a dicha visita dado que el programa de creación de capacidad sobre digitalización ofrecido por el Gobierno Flamenco en el sector marítimo abarca varios aspectos en el campo de la innovación en la información y las aplicaciones informáticas en las operaciones portuarias y costeras actuales; Dando principal relevancia a la gestión del sistema y la cadena de suministro, la innovación digital, la comunicación por radio y radar, la transferencia electrónica de datos, los sistemas

de información corporativos, la seguridad cibernética y las aplicaciones de la comunidad portuaria y a los aspectos operativos de todo lo anterior, como lo son los procesos de automatización en puertos y terminales.

La invitación cubre los gastos de traslados terrestres, alojamiento y viáticos; los tiquetes aéreos ida y regreso serán asumidos por CORMAGDALENA.

Que, con el fin de dar continuidad a las funciones del cargo de Director Ejecutivo, el Presidente de la Junta Directiva, considera viable encargar de las funciones del cargo de Director Ejecutivo del 25 de septiembre al 7 de octubre de 2019, inclusive, al Ingeniero **JAIRTON HABIT DIEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector Código 0040, Grado 20; de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA.

En mérito de lo expuesto, el Presidente de la Junta Directiva de CORMAGDALENA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la Comisión al Exterior para atender la invitación del Gobierno de Flandes (Bélgica), al Doctor **PEDRO PABLO JURADO DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, del 25 de septiembre al 7 de octubre de 2019, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Ingeniero **JAIRTON HABIT DIEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector Código 0040, Grado 20; de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA, de las funciones del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 de la planta de personal de CORMAGDALENA, del 25 de septiembre al 7 de octubre de 2019, inclusive.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los



MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente de la Junta Directiva - CORMAGDALENA